Escritura No **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROGUAYAS S.A. EN LIQUIDACION** ----------

CUANTIA: Indeterminada ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE,** ante mí, Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notario Encargado Vigésimo Primero de éste cantón, comparece, el señor Abogado NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, por los derechos que representa en su calidad de LIQUIDADOR de la compañía **PROGUAYAS S.A.** "en liquidación", cuya calidad la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día nueve de noviembre del año dos mil once. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el misma que viene a celebrar esta escritura pública de ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROGUAYAS S.A. EN LIQUIDACION, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo sírvase incorporar una de REACTIVACION de la compañía **PROGUAYAS S.A.**, "en liquidación", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: **COMPARECIENTE.**- Comparece el otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Abogado NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, por los derechos que representa en su calidad de LIQUIDADOR de la compañía **PROGUAYAS S.A.** "en liquidación", cuya calidad la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día nueve de noviembre del año dos mil once, cuya acta se adjunta en copia certificada también como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** Mediante escritura otorgada ante el señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día quince de diciembre del año mil novecientos noventa y siete e inscrita el día doce del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la presente compañía **PROGUAYAS S.A**.- **b)** Mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G11.CERO-CERO - CERO- UNO- CINCO-NUEVE-CINCO dictada por la Superintendencia de Compañías el once de marzo del año dos mil once, inscrita el quince de abril del mismo año en el Registro Mercantil, se declaró disuelta la compañía **PROGUAYAS S.A.** **d.-)** La Junta General extraordinaria de accionistas, en sesión, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil once, con el voto unánime de todos los accionistas, que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía resolvió: Efectuar la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROGUAYAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del Dos Mil once, a las ocho horas, en la oficina situada en la oficina 306 del piso 3, del edificio signado con el numero 424 de la Avenida 9 de Octubre, de esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **PROGUAYAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Abogado Eduardo Antonio López Espinosa. Propietario de 3.949 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; la compañía LOESCORP Predial Corporativa LOES S.A., que se encuentra representada por el Gerente General señor Eduardo López Espinosa, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar, Preside la sesión el liquidador Doctor NIETZSCHE SALAS GUZMAN y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Abogado Eduardo López Espinoza, quien encontrándose presente acepta la designación. Encontrándose por lo tanto presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, esto es de $1.580 dólares los accionistas concurrentes, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme estipula el art. 238 de la Ley de compañías y con la misma unanimidad resuelven tratar los siguientes puntos:

1.- Aprobar la reactivación de la compañía; y, la autorización al liquidador para que otorgue escritura Pública de Reactivación.
2.- Nombramiento de Gerente General de la compañía.

El Secretario Ad-Hoc, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Y dispone que por secretaria se ponga en conocimiento el primer punto del orden del día. Luego de las deliberaciones los señores accionistas presentes por unanimidad de votos asistentes, resuelven: La reactivación de la compañía la misma que se encuentra disuelta por Resolución SC.IJ.DJDL.G. 11.0001595 de fecha 11 de marzo de 2011; autorizando al Liquidador de la Compañía para que instrumente la escritura pública de reactivación y su aprobación ante la Entidad de Control, hasta la realización de todos los trámites, hasta la obtención de la resolución de reactivación a inscribirse en el registro mercantil. Se procede a dar lectura del segundo y último punto de orden del día por parte de Secretaría, luego de las deliberaciones del caso, la Junta decide por unanimidad: 2.- Designar por el plazo de cinco años a la Sra. Matilde Espinoza Pereira como Gerente General de la compañía. Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, en unión de quien preside la sesión y suscrito secretario que certifica.

Dr. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Liquidador

ABG. EDUARDO LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO-AD HOC- ACCIONISTA y Representante legal de la accionista Compañía LOESCORP Predial Corporativa LOES S.A.

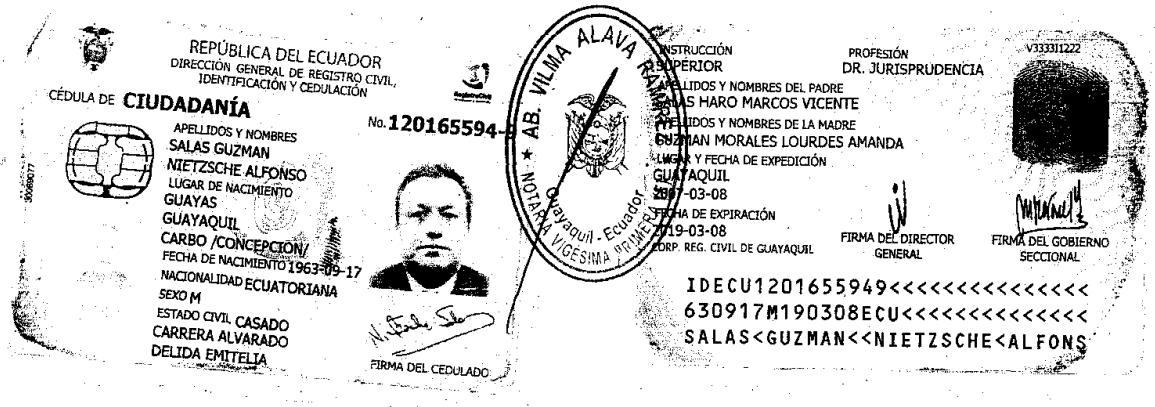

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **120165594-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS GUZMAN
NIETZSCHE ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARRERA ALVARADO
DELIDA EMITELIA

FIRMA DEL CEDULADO

AB. VILMA ALAVA RENTERIA
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA
V333311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS HARO MARCOS VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN MORALES LOURDES AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-03-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1201655949<<<<<<<<<<<<<<<
630917M190308ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SALAS<GUZMAN<<NIETZSCHE<ALFONS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0004 NÚMERO
1201655949 CÉDULA

SALAS GUZMAN NIETZSCHE ALFONSO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
URDESA - MIRAFLORES
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0010250

Guayaquil 27 ABR 2011

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)
Guayaquil - Ecuador

Señor Doctor
Nietzsche Alfonso Salas Guzmán
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0001595 del 11 de marzo del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de abril del 2011, usted ha sido nombrado **LIQUIDADOR** de la compañía **PROGUAYAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de marzo de 1998.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FNL/Anita
Exp. 80745
T# 18257-11

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía. Guayaquil, a 28 ABR 2011

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMÁN
C.C. 120165594-9

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 23.882
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: *Que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once,* queda inscrito el presente Oficio **No. SC.IJ.DJDL.G.11.0010250,** dictada el **27 de abril del 2011**, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador,** de la Compañía **PROGUAYAS S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN,** a foja **37.790,** Registro Mercantil número **7.424.**

ORDEN: 23883

$ 930

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

Guayaquil Independiente

REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991439781001

RAZON SOCIAL: PROGUAYAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	12/03/1998	**FEC. CONSTITUCION:**	12/03/1998
FEC. INSCRIPCION:	27/04/1998	**FEC. ACTUALIZACION:**	12/09/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 504 Intersección: LOS RIOS Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA J&B ENMARCADOS Telefono Trabajo: 042360422 Fax: 042450642

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LEBA010305 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) **Fecha y hora:** 12/09/2006 04:08:10

Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991438761001

RAZON SOCIAL: PROGUAYAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 12/03/1998

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 604
Intersección: LOS RIOS Telefono Trabajo: 042360422 Fax: 042450842

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAR1RM05 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 12/03/2008 11:08:18

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL DIRECTOR
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL SUR

reactivación y autorizar al liquidador de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura Pública de reactivación y en general realice todos los trámites y cumpla con las demás formalidades de ley, para el perfeccionamiento de todo lo resuelto por la Junta General. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el suscrito Abogado Nietzsche Salas Guzmán, por los derechos que representa en su calidad de Liquidador de la compañía **PROGUAYAS S.A** "en liquidación", debidamente autorizado por la Junta General del nueve de noviembre del año dos mil once, **DECLARA: a)** Que la compañía **PROGUAYAS S.A.** "en liquidación" queda reactivada conforme a lo aprobado en la Junta General de Reemplazar celebrada el nueve de noviembre de dos mil once, y que no tiene contratos de obra pública pendiente con el Estado Ecuatoriano. **CUARTA. HABILITANTES**.- Se acompaña como Instrumento habilitante de esta Escritura la copia certificada del nombramiento de Liquidador de la compañía otorgado a favor del otorgante y copia certificada del acta de junta general universal y extraordinaria celebrada el nueve de noviembre de del año dos mil once.- Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. **. f.) Ilegible** Doctor Nietzsche Salas Guzmán. **Registro número cero nueve – dos mil cuatro – cincuenta y siete.** C.A.G. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que

5

fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien lo aprueba en todas sus parte se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual Doy Fe.

Abogado NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
Compañía **PROGUAYAS S.A.** "EN LIQUIDACION"
C.D.C. # 0991439781001

LA NOTARIA

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ

Abg. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA DE LA** ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROGUAYAS S.A. EN LIQUIDACION, **otorgada ante el notaria vigésimo primera del cantón Guayaquil**, que sello rubrico y firmo a los OCHO días del mes diciembre de dos mil once.-

Notario

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria encargada vigésimo primera del cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.678
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJDL.G.12.0002886,** dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA,** el **6 de junio del 2012,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **PROGUAYAS S.A.,** de fojas **72.699 a 72.713,** Registro Mercantil número **12.781. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36678

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Guayaquil

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 23 de Julio de 2012

$22.00

REVISADO POR:

Registro de Datos Públicos del Canton Guayaquil

Nº 309804

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución **No SC.IJ.DJDL.G.12.0002886, Dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** el 06 de Junio del 2012, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROGUAYAS S.A. EN LIQUIDACIÓN"** Celebrada el 07 de Diciembre del 2012, Ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 30 de Julio del Dos Mil Doce.-**

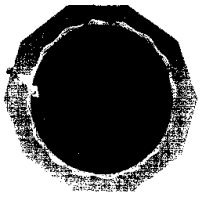

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil